

DECRETO 2981/1962, de 15 de noviembre, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de estación de depuración de aguas para abastecimiento de Zaragoza.

Por Orden ministerial de dos de abril de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado definitivamente el proyecto de las obras de estación de depuración de aguas para el abastecimiento de Zaragoza, por su presupuesto de contrata de cincuenta y siete millones novecientos cincuenta y seis mil pesetas, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por el Decreto de uno de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y cuatro, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso de las obras de estación de depuración de aguas para abastecimiento de Zaragoza, por su presupuesto de cincuenta y siete millones novecientos cincuenta y seis mil pesetas, de las que son a cargo del Estado veintiocho millones novecientos setenta y ocho mil pesetas, que se abonarán en tres anualidades

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2982/1962, de 15 de noviembre, por el que se autoriza la realización, por concierto directo, de las obras del proyecto modificado de precios del canal de Zorita y de su red de acequias y desagües, zona regable de Santa Teresa (obras).

Por Orden ministerial de cuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado definitivamente el proyecto modificado de precios del canal de Zorita y de su red de acequias y desagües, zona regable de Santa Teresa (obras), por su presupuesto de ejecución por contrata de nueve millones cuatrocientas ochenta y ocho mil seiscientos catorce pesetas noventa y seis céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno/mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del proyecto modificado de precios del canal de Zorita y de su red de acequias y desagües—zona regable de Santa Teresa— (obras), por concierto directo por su presupuesto de nueve millones cuatrocientas ochenta y ocho mil seiscientos catorce pesetas noventa y seis céntimos, que se abonarán en tres anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2983/1962, de 15 de noviembre, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras de terminación de la presa del Agueda (Salamanca), maquinaria.

Por Orden ministerial de diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado definitivamente el proyecto de terminación de la presa del Agueda (Salamanca)—maquinaria—, por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones novecientos cincuenta y ocho mil pesetas.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y cuatro y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso de terminación de la presa del Agueda (Salamanca)—maquinaria—, por su presupuesto de dos millones novecientos cincuenta y ocho mil pesetas, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2984/1962, de 15 de noviembre, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras de presa de embalse en el río Retortillo, plan coordinado del Bembezar (Córdoba).

Por Orden ministerial de dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado definitivamente el proyecto de presa de embalse en el río Retortillo, plan coordinado del Bembezar (Córdoba), por su presupuesto de ejecución por contrata de cuarenta y siete millones seiscientos setenta y ocho mil doscientas ochenta pesetas setenta céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y cuatro, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso de presa de embalse en el río Retortillo, plan coordinado del Bembezar (Córdoba), por su presupuesto de cuarenta y siete millones seiscientos setenta y ocho mil doscientas ochenta pesetas setenta céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2985/1962, de 15 de noviembre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de los proyectos modificados de precios del de mejora de riegos y revestimiento de las acequias de Viver (Castellón), trozos primero y segundo.

Por Ordenes ministeriales de seis de abril de mil novecientos sesenta y dos fueron aprobados definitivamente los proyectos modificados de precios de mejora de riegos y revestimiento de

las acequias de Viver (Castellón), trozos primero y segundo, por su presupuesto conjunto de dos millones setecientas cuarenta y seis mil seiscientas noventa y cinco pesetas ochenta y nueve céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento de la villa de Viver el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de los proyectos modificados de precios del de mejora de riegos y revestimiento de las acequias de Viver (Castellón), trozos primero y segundo, por su presupuesto de contrata de dos millones setecientas cuarenta y seis mil seiscientas noventa y cinco pesetas ochenta y nueve céntimos, de las que son a cargo del Estado dos millones ciento noventa y siete mil trescientas cincuenta y seis pesetas setenta y un céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2986/1962, de 15 de noviembre, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras de presa de derivación, tomas y túneles de conducción de ambas márgenes y primera zona regable del río Muga, margen izquierda (Gerona).

Por Orden ministerial de veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el proyecto de presa de derivación, tomas y túneles de conducción de ambas márgenes y primera zona regable del río Muga, margen izquierda (Gerona), por su presupuesto de ejecución por contrata de treinta y ocho millones novecientas cuarenta y ocho mil ciento ochenta y nueve pesetas treinta y un céntimos, que se abonarán por el Estado como comprendidas en el artículo doce de la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de presa de derivación, tomas y túneles de conducción de ambas márgenes y primera zona del río Muga, margen izquierda (Gerona).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de treinta y ocho millones novecientas cuarenta y ocho mil ciento ochenta y nueve pesetas treinta y un céntimos, que se abonarán en tres anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2987/1962, de 15 de noviembre, por el que se autoriza la realización, por concierto directo, de las obras de fábrica del sistema de impermeabilización, seguridad y control del embalse de Boadella en el río Muga (Gerona).

Por Orden ministerial de veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el proyecto de sistema de impermeabilización, seguridad y control del embalse de Boadella en el río Muga (Gerona), en las que están comprendidas las obras de fábrica, por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones novecientas cuarenta mil doscientas setenta y ocho pesetas noventa y siete céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientas sesenta y uno/mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de fábrica del sistema de impermeabilización, seguridad y control del embalse de Boadella en el río Muga (Gerona), por concierto directo, por su presupuesto de dos millones novecientas cuarenta mil doscientas setenta y ocho pesetas noventa y siete céntimos, que se abonarán en tres anualidades, mediante certificaciones expedidas por el Servicio Geológico de Obras Públicas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2988/1962, de 15 de noviembre, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras del canal de enlace entre el embalse del Regajo y la acequia Mayor de Sagunto, en Sot de Ferrer (Castellón).

Por Orden ministerial de veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve fué aprobado el proyecto de canal de enlace entre el embalse del Regajo y la acequia Mayor de Sagunto, en Sot de Ferrer (Castellón), por su presupuesto de ejecución por contrata de diecinueve millones doscientas cuatro mil trescientas noventa y cinco pesetas veintiséis céntimos, habiendo suscrito la Comunidad de Regantes interesada el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno, de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO :

Artículo primero. Se declaran de urgente realización las obras de canal de enlace entre el embalse del Regajo y la acequia Mayor de Sagunto, en Sot de Ferrer (Castellón).

Artículo segundo. Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de diecinueve millones doscientas cuatro mil trescientas noventa y cinco pesetas veintiséis céntimos, de las que son a cargo del Estado quince millones trescientas sesenta y tres mil quinientas dieciséis pesetas vein-